



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS DEL ESTADO DE MORELOS



SERVICIOS DE SALUD

CARTA CREDENCIAL

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 bis y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 1, 4 fracciones III y IV, 13 apartado B fracción I, 17 bis, 393, 395 al 401 bis, 402, 403 y 431 de la Ley General de Salud; artículos 2, 35 fracción I, y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 3, 4 fracciones I, II, IV, 7 fracción VIII, 17 fracciones XI, XIV, XXII, 29, 30 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, 32 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, XI, XX, XXI, 33, 34, 48 fracciones III, IV, V, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y demás ordenamientos aplicables. La presente acredita al **DR. CÉSAR SERGIO SÁNCHEZ BARRERA** cuya fotografía y firma aparecen al margen, como **Verificador Sanitario** adscrito a esta Comisión, para practicar visitas de verificación sanitaria a establecimientos en los que se desarrollen actividades sujetas a vigilancia sanitaria.



Firma del Verificador

Folio: **211700VS182A**.
Expedida el: **01 de septiembre de 2021**.
Vigente al: **31 de diciembre de 2021**.

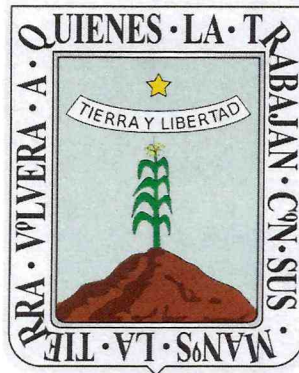
DRA. MARÍA MAGDALENA FOSADO SALINAS
COMISIONADA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS DEL ESTADO DE MORELOS



VALIDA SOLO CUANDO SE EXHIBE CON ORDEN DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Para cualquier aclaración respecto a la presente identificación, llamar al teléfono:
777 3 18 56 41.

EL USO INDEBIDO DE ESTA CREDENCIAL CONSTITUYE UN DELITO



MORELOS

2018 - 2024

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 400 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS OCUPANTES DEL ESTABLECIMIENTO O TRANSPORTE ESTAN OBLIGADOS A PERMITIR EL ACCESO Y DAR FACILIDADES E INFORMES A LOS VERIFICADORES PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR.

COS-DESVS-P-01-M-01-L-02-F-02